

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS
DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS
PENITENCIARIOS

INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS INSTITUCIONALES

LA PLATA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ARGENTINA

AUTORIDADES

LIC. SERGIO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS

LIC. JORGELINA ÁLVAREZ
LIC. ANA CREMASCHI
LIC. CECILIA OLIVERA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS

TRABAJO

Nº 1

FACTORES INTERVINIENTES EN LA OCURRENCIA DE HECHOS DE MUERTE TRAUMÁTICA EN PRISIÓN

REFERENTE

Lic. Fernando E. VARELA

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Lic. Guillermo D. FRITZ

Lic. José L. JOAQUÍN

COLABORADORES

Lic. Javier DORATTI

Lic. Marcelo FERNÁNDEZ ZENI

ASESORAS METODOLÓGICAS

Lic. Ana Julia LACCHINI

Lic. Pamela VESTFRID

INFORME FINAL ABREVIADO

PLANTEO DEL PROBLEMA

Son frecuentes las observaciones realizadas desde instancias institucionales dentro y fuera del SPB, que ponen foco en la preocupación acerca de la ocurrencia y la asiduidad de las muertes de detenidos, interrogando sobre las causas y sobre las posibles responsabilidades de las autoridades penitenciarias en el acontecimiento y en la contención futura de estos sucesos.

En la labor realizada como profesionales miembros de equipos técnicos y de apreciaciones hechas en otras aproximaciones laborales en el ámbito carcelario, hemos observado cómo las muertes traumáticas de detenidos adoptan diferentes formas o mecánicas, que incluyen números variables de participantes y se relacionan con otros fenómenos individuales y grupales, los cuales no siempre son manifiestamente visibles al momento de ocurrir el deceso.

A fin de consolidar el conocimiento que respalde las prácticas y la gestión penitenciarias, ya sea frente a demandas legítimas externas, ya sea como parte intrínseca de los procesos que aseguran la salvaguarda de la misión institucional, nos propusimos explorar y describir las relaciones entre la producción de los hechos de muerte y los sistemas de roles en la población carcelaria, las representaciones y valores que regulan sus conductas, y el contexto de los regímenes treatmentales que los albergan.

Esta formalización de los fenómenos y la abstracción de principios o modelos explicativos orientan una reflexión sobre la dinámica institucional que podría contribuir a la intervención penitenciaria en tales situaciones, incluso en la formulación tentativa de acciones preventivas.

FUNDAMENTACIÓN DEL PROBLEMA

Nos ha tocado trabajar en Unidades penitenciarias realizando informes técnicos para responder oficios judiciales, para reubicar internos dentro de los regímenes penitenciarios, o bien para incorporar a los mismos dentro de planes de tratamiento que eventualmente incluyen, trabajo, educación, prevención de la violencia, etc. En el curso de esta labor, a menudo nos ha sorprendido advertir la proporción de los internos evaluados que en lapsos variables de tiempo mueren en prisión, a resultas de hechos violentos colectivos, o de al menos dos participantes.

En ese mismo decurso de la práctica hemos notado los esfuerzos por parte de quienes administran el funcionamiento de un penal por accionar sobre el alojamiento y el tratamiento de los internos, a fin de prevenir episodios de violencia. A veces es por medio de la estructura edilicia que se intenta evitar contactos que den oportunidad, directa o indirectamente, a peleas o enfrentamientos. Otras veces en la asignación en regímenes o programas de actividad disímiles donde se procura cancelar las posibilidades de una acción violenta ejercida personalmente, a través de terceros o mediatizada por otros mecanismos (motines, incendios, robos y extorsiones que involucran a familiares y amigos, etc.). Vale decir que un vasto conocimiento, compuesto por experiencias, por soluciones creadas ad-hoc, por el análisis de información sobre los internos, sería lo que permitiría a los integrantes de la institución cada día lograr que no se produzcan los hechos de violencia y las muertes. Tal conocimiento, al parecer, se construye la más de las veces de modo intuitivo y se transmite de manera informal.

Contribuye a la dificultad en la generación de un conocimiento formalizado e implementado técnicamente que la comprobación de la eficacia de tal trabajo es en sí misma difícil de registrar y mensurar, más aún cuando solo un fracaso en impedirlo o contenerlo cancela su sistematización. Esto se debe a la presión que representa en la gestión cotidiana de los funcionarios el ideal prescripto en el más común de los sentidos (ideales externos a la

institución, requerimientos mediáticos muchas veces), de que este tipo de hechos no acontezca en lo absoluto, de la negativa formulada de manera fundamentalista a aceptar su ocurrencia. La propuesta de evitar y prevenir que las muertes ocurran parece formularse bajo la exigencia de eficacia absoluta, rechazando cualquier intento que acaso pudiera disminuirlas como ineficaz si no asegura éxito completo.

En contrapartida, esta propuesta de estudio de los sucesos de violencia y de muerte violenta, pretende producir una matriz de datos que soporte la consideración metodológica de las relaciones entre valores y categorías correspondiente a dimensiones que describan a los internos participantes en tales acciones, las relaciones entre ellos y las condiciones contextuales. Las conclusiones esperadas representarían un conocimiento del que al menos hoy no tenemos constancia que haya sido generado localmente con tales características, y que podría conducir a la elaboración de alguna forma de indicadores de las probabilidades de ocurrencia de riñas y agresiones, de la vulnerabilidad de unos internos frente a otros, de circunstancias que influyen en tales condiciones, y consecuentemente, de las acciones que podrían reducir tales posibilidades.

Aún cuando el relevamiento de los esquemas de comprensión y resolución que implementa actualmente el personal de seguridad no quedan claramente contenidos en el campo de esta investigación, sí son parte de los datos a recabar sobre las situaciones acontecidas. Por ello consideramos que la sistematización de la información que nos proponemos, será de utilidad para el establecimiento de una base de conocimiento documentado, a compartir por los funcionarios del SPB como soporte de un proceso de aprendizaje (a la manera de la cognición situada), y como material de consulta y referencia de tales agentes en el ejercicio de sus responsabilidades hacia dentro y fuera de la institución.

Para esto, partimos de la base de que el conocimiento a generar en el decurso de la investigación, en base a la exploración de los factores intervinientes en hechos de violencia que culminan en muertes traumáticas, principalmente lo de naturaleza psicológica y cultural que operan junto con

otros institucionales o sociales en el desenlace de muerte traumática. Sería un reduccionismo no tomar en cuenta la problemática en toda su dimensión, siendo que es factible que durante la investigación se aislen unidades de análisis que intervengan como factores propiciantes y/o determinantes en la *causación* de los hechos referidos.

OBJETIVOS GENERALES

- ✓ Identificar principales factores psicológicos, grupales y culturales involucrados en la generación de hechos de muerte traumática o violenta.
- ✓ Relevar otro tipo de indicadores o criterios que puedan ser de utilidad para orientar la intervención, correctiva o preventiva, de hechos de violencia.

MARCO CONCEPTUAL

Intentando una definición común a las disciplinas sociales, el homicidio se describe como el acto en que se causa la muerte de otra persona. Etimológicamente se descompone en *homo* (hombre) y *cidium*, derivado de *caedere*, matar. Es una conducta reprochable, es decir típica, antijurídica y por regla general culpable (excepto en casos de inimputabilidad, donde no se es culpable pero si responsable penalmente) que consiste en atentar contra el bien jurídico, o sea la vida de una persona física. Enfoques psicoanalíticos y filosóficos coinciden en hacer corresponder a lo jurídico la categoría de responsabilidad: se es responsable ante la ley, como condición permanente y general para los individuos. La culpabilidad en cambio parece ser una categoría moral, en tanto (y hasta etimológicamente), culpa remite a causa. Indagar las causas de una conducta nos conduciría entonces a un terreno moral, en el que se puede ser culpable y no jurídicamente responsable y viceversa. Fuera del campo de la ley, en el de la moral, la culpa domina la escena. Si hay ley, jurídica, penal, el hombre debe hacerse responsable por sus actos y retribuir (a la norma o a la comunidad) en la forma prevista para sus efectos.

El homicidio se diferencia del asesinato por su carencia de alevosía, ensañamiento u otras circunstancias, y generalmente por no matar con motivos miserables o vacuos, como la promesa remuneratoria o recompensa, o en general, el ánimo de obtener lucro de la actividad homicida.

Un homicidio puede ser justificable legalmente si se produjo por alguna de las causas de ausencia de responsabilidad penal, entre las que se encuentran la legítima defensa, la prevención de un delito más grave, el cumplimiento de una orden de un mando superior, o de un deber legal.

Ya en una comprensión de las implicancias legales de la conducta homicida, suelen acordarse cinco clases generales, atendiendo el elemento subjetivo del agente:

- Homicidio doloso: cuando exista la intención positiva de inferir la muerte a la víctima. Es decir que el sujeto activo tiene la capacidad de querer y entender las consecuencias de su conducta y producir el resultado muerte.
- Homicidio involuntario, también llamado *homicidio culposo o negligente*: cuando se conoce el posible resultado muerte y sin embargo se cree poder evitarlo, pero falla y ésta se produce. También se presenta cuando definitivamente se ignora dicho resultado, pero de igual forma se mata. La punibilidad en este caso surge amparada por el deber que toda persona tiene de abstenerse de causar daño a otra, y las acciones carentes de intención y omisiones que conlleven a la muerte, serán susceptibles de juzgarse conforme a las leyes penales.
- Homicidio preterintencional: hace mención al desbordamiento de las intenciones del causante, en las que primitivamente se quiso dañar, pero que desafortunadamente resultó matándola. Por ejemplo si se desea simplemente golpear a alguien para causarle unas magulladuras, y se termina matándolo. Se ha afirmado que el homicidio preterintencional es un punto medio entre el dolo y la culpa, dolo frente a la acción y culpa frente al resultado.

- Homicidio simple: aquél que se comete a falta de las cuatro agravantes, que son premeditación, alevosía, ventaja y traición.
- Homicidio calificado, conocido normalmente como asesinato: aquél que se comete con alguno de los cuatro agravantes que son:
 - Premeditación.- el sujeto activo ha reflexionado con anterioridad al crimen, (teoría ideológica)
 - Alevosía.- el sujeto activo utiliza la asechanza para cometer el ilícito.
 - Ventaja.- el sujeto activo utiliza conocimientos sobre cierto tipo de armas, usa más de una persona para que lo ayuden a matar a la víctima, o simplemente usa la fuerza física única y exclusivamente si esta es mayor a la del sujeto pasivo.
 - Traición.- usa esta última para valerse de la buena fe, la confianza, o la buena voluntad y aprovecharse de esta para cometer el homicidio.

“La civilización... ya no puede conocer nada de la significación expiatoria del castigo, y solo tiende a absolverlo en su fin correccional.” (Lacan “Escritos I” Pág. 129). Esta frase sintetiza lo que se ha producido con el cuerpo teórico en su devenir histórico. Si tomamos las primeras teorizaciones sobre lo que llamamos criminología podemos conformar dos grupos distintos y bien diferenciados de desarrollos en relación al objeto de estudio tratado. Tanto es así que por una parte, el objeto de estudio de la criminología estaba enfocado hacia una *etiología* del acto criminal centrada en el criminal mismo, con sus diferentes enfoques que van desde lo biológico, a lo social, y a lo legal en articulación a lo psíquico. Por otra, las teorías van cambiando sensiblemente su objeto de estudio, para pasar a indagar ya no sobre ninguna etiología del acto criminal, sino sobre lo correccional. Esto es, la función de la pena, las relaciones de poder, las acciones del estado, los tratamientos, las leyes, la cárcel misma.

Un cambio en el objeto de estudio comienza a plantearse, no tanto por la perspectiva filosófica desde donde se lo analiza, como por la redefiniciones del objeto tratado. Así, teorizaciones como el positivismo utilitarista (Jeremy

Bentham, Franz Von Listz, etc.) y el correccionalismo (Pedro García Dorado Montero), a quienes se agregan el positivismo jurídico (Binding, Durkheim, Merton), dan pie a propuestas de autores más actuales (Pavarini, Zaffaroni, Marcó del Pont, Bergalli, Ramirez, Miralles o Baratta), tienen en común que sus análisis no se dirigen a ninguna etiología del acto criminal, sino que se interrogan sobre el delito en relación a la función de las penas y las cárceles, a los tratamientos penitenciarios, a los dispositivos de control social como determinantes externos al sujeto. En esa perspectiva, la violencia entre los sujetos del sistema de justicia, o más específicamente de la cárcel, es explicada por un efecto de reacción a la acción de supresión de la subjetividad o represión de las libertades y derechos, prolongando un patrón conductual que podría considerarse efecto de un desarrollo perturbado en sus procesos de socialización y en la conservación de la integridad psicofísica por mecánicas de exclusión social y avasallamiento de derechos.

. Sin embargo, la elaboración de hipótesis acerca de las causas de los hechos violentos suele suspenderse en la dirección del sujeto, redirigiéndose a patologías físicas o psíquicas, a veces mixturadas con teorizaciones como las reseñadas antes.

Desde esas perspectivas, difícilmente puede hacerse la indagación por la dimensión etiológica del acto delictivo y la violencia, pues es tratada como una certeza, mientras lo que se propone como incógnitas son las formas y mecánicas del determinismo social, económico o institucional que lo inducen. En este orden quienes nunca han desistido de explicar al sujeto desde su causa son algunos autores del campo del psicoanálisis, cuyas primeras referencias se encuentran ya en la obra de Freud y Lacan. Dos concepciones opuestas ordenarían estas teorizaciones, que de modo muy simplificado podríamos agrupar en dos formas ideales de representar al hombre. Por una parte “el buen salvaje” concepción que sostiene que el hombre es esencialmente bueno en su origen, y por circunstancias posteriores deviene en un hombre que actúa de mala forma. Contrariamente hallamos la interpretación de que el hombre es en sí malo, violento, destructivo, que lleva en si el germen de la violencia, y solo la civilización y la cultura logran atemperar sus conductas posteriores.

Acerca de las conceptualizaciones de la violencia, recogeremos el término agresión que proviene del latín *aggredi* y posee dos acepciones, la primera significa "acercarse a alguien en busca de consejo"; y la segunda, "ir contra alguien con la intención de producirle un daño". En ambos la palabra agresión hace referencia a un acto efectivo. El término agresividad en cambio indica una tendencia o disposición. Así, la agresividad puede manifestarse como una capacidad relacionada con la creatividad y la solución pacífica de los conflictos. Vista de éste modo la agresividad es un potencial que puede ser puesto al servicio de distintas funciones humanas y su fenómeno contrapuesto se hallaría en el rango de acciones de aislamiento, retroceso, incomunicación y falta de contacto.

Frente a esta agresividad que podríamos llamar benigna, existe una forma perversa o maligna: la violencia. En tal línea se inscriben los estudios etológicos de K. Lorenz sobre la agresión considerándola "un pretendido mal": en tanto su función sería la conservación de la especie, se inscribe entre las conductas instintivas; la violencia se define por su carácter inespecífico o disfuncional, cuya regulación solo puede buscarse por los mismos medios culturales que la propician –una suerte de agresividad "arruinada" por la suspensión del orden biológico -. En el conjunto de las teorizaciones se concuerda en tratar la violencia en vinculación con actos agresivos que se distinguen por su malignidad y tendencia ofensiva contra la integridad física, psíquica o moral de un ser humano.

En la primera teoría de las pulsiones (Tres ensayos de teoría sexual-1905d) Freud opone las pulsiones sexuales a las de autoconservación, en "Pulsiones y destinos de pulsión", señala que los primeros prototipos de la relación de odio, no provienen de la vida sexual, sino de la lucha del yo por su conservación y afirmación (1915c). Las pulsiones de autoconservación presentan en su evolución una actividad destinada a asegurar el dominio del objeto, (pulsión de dominio). Esta es una pulsión independiente ligada a la musculatura en la fase sádico-anal, con ella se delimitaría un campo intermedio entre la actividad y la destrucción. En la última teoría pulsional, la agresividad pasa a ocupar un lugar diferente: allí reserva el término de

“pulsión agresiva” para designar la parte de la pulsión de muerte dirigida hacia el exterior con ayuda de la musculatura, este concepto y el de autodestrucción, pueden entenderse mejor si se tiene en cuenta su unión con la sexualidad. Desde 1920, con la introducción del concepto de pulsión de muerte en “Más allá del principio del placer”, conceptualiza como Eros al conjunto de pulsiones que crean o conservan unidades, por eso no se incluyen solo las sexuales, tendientes a conservar la especie, sino también las de autoconservación destinadas a la existencia individual. El concepto de pulsión de muerte, no se refiere exclusivamente a las manifestaciones agresivas, sino que recoge lo irreductible e insistente del deseo inconsciente; y desde el punto de vista económico, la tendencia a la reducción absoluta de la tensión.

La participación de la agresividad puede entonces encontrarse en diferentes fenómenos, por un lado se presenta como una pulsión destructiva capaz de desviarse hacia fuera o de retornar hacia adentro caracterizando la complejidad del sado-masochismo, por el otro cabe destacar que la pulsión agresiva no se aplica a las relaciones de objeto exclusivamente, sino que es aplicable a las relaciones de las diferentes instancias psíquicas, por ejemplo los conflictos entre el Yo y el Super Yo. La desmezcla pulsional, aparecería justificando el triunfo de la pulsión de destrucción, por cuanto esta se dirige a destruir los conjuntos que Eros tiende a crear y mantener. La lucha entre Eros y pulsión de muerte caracteriza el proceso cultural y también al desarrollo del individuo. Ambos procesos son vitales.

El proceso cultural es la modificación que el proceso vital experimentó bajo el influjo de una tarea planteada por Eros: la reunión de seres humanos aislados en una comunidad atada libidinalmente. El proceso cultural de la humanidad y el proceso de desarrollo o de educación del individuo, tienen una naturaleza muy semejante.

En las neurosis graves se presenta una particular desmezcla de pulsiones y el resalto de la pulsión de muerte (Neurosis Obsesiva). Así podríamos conjeturar que la esencia de una regresión libidinal (p. ej., de la fase genital a la sádico-anal) estriba en una desmezcla de pulsiones, así

como, a la inversa, el progreso desde las fases anteriores a la fase genital definitiva tiene por condición un suplemento de componentes eróticos.

El odio señala el camino de la pulsión de destrucción en la que descubrimos un subrogado de la pulsión de muerte. El odio es acompañante del amor (ambivalencia) y su precursor en los vínculos entre los seres humanos, y también observamos que puede mudarse en amor y el amor en odio.

Teniendo en cuenta esta deriva pulsional podríamos considerar los fenómenos violentos de nuestros días y los producidos desde la aparición del hombre como un destino inexorable al que la ética individual y la cultura de la humanidad tienden a controlar. Frente a esta realidad, que se conjuga con la significación que porta, en tanto realidad psíquica de nuestros pacientes, se nos plantea como analistas el deber de interpretarla sin quedar adheridos a la misma sino promoviendo desde ella el trabajo del inconsciente.

Trataremos de investigar un conjunto de referencias centrales (psiquiátricas, psicológicas y filosóficas) a partir de las cuales Lacan opera para construir su teoría del “Estadio del Espejo”, cuya conceptualización es central para el estudio de la psicosis en su primera enseñanza, pero ilustra también conceptos sobre la violencia. Esta teoría, tuvo su primera formulación explícita y acabada en el texto presentado en 1936, y la formulación final se encuentra en el artículo “El Estadio del Espejo como formador del yo”, de 1949.

Podemos leer cómo en el artículo “Los homicidios inmotivados”, Guiraud se ocupa del problema de las motivaciones de los crímenes. Lacan se interesará especialmente en una distinción propuesta en este texto: los *crímenes del yo* y los *crímenes del ello*. En los primeros, el sujeto actúa con el convencimiento de ser libre, mientras que en los segundos el yo es un espectador que mira con sorpresa cómo se comete el delito. (por ejemplo, en el caso de la *dementia praecox*). Lacan señala el carácter de agresión simbólica propia de los crímenes del ello. En éstos, el sujeto observa desde afuera como un espectador pasivo, sin darse cuenta de que es él mismo

quien comete el crimen: lo que ocurre aquí es que el sujeto no quiere matar ni a su yo, ni a su superyó, sino a su enfermedad, y el pasaje al acto lleva la agresividad contra otra persona para liberarse del enemigo interior que es “la enfermedad de la personalidad”.

Es en el texto “La agresividad en psicoanálisis”, donde Lacan continuará con este tema cuando trabaja con relación a las reacciones agresivas en la psicosis. Allí habla de la noción de “Kakón oscuro” que explica, para el paranoide, las discordancias que encuentra en sus contactos vitales. *Kakón* es una palabra griega de género neutro que significa “lo malo”. Se la puede vincular con el “objeto malo” de Melanie Klein, que sería aquello que hay que expulsar al exterior. En este caso, la enfermedad, el enemigo exterior es el símbolo de ella misma. El Kacón implica la identificación del ser al objeto.

Finalmente, al momento de elaborar este proyecto no se ha podido localizar otras producciones teóricas científicas que se refieran a las variables y factores, de índole psicosocial, biológica o institucional, referidas a poblaciones carcelarias locales.

Sin menoscabo del recorrido teórico y conceptual expuesto, con intención de establecer una definición operacional para las variables intervinientes que permita la selección de las unidades de análisis, redundaremos en observaciones ya citadas al considerar muerte violenta los fallecimientos que tengan su origen en un factor externo al individuo, ya sea de origen accidental o voluntario. El suicidio o autoeliminación, la intoxicación, y homicidio, por dar algunos ejemplos, serán considerados a los fines de este estudio muertes violentas o traumáticas. Para esta formulación nos hemos valido del Protocolo de Minnesota, Manual de las Naciones Unidas para la Prevención e Investigación Eficaces de las Ejecuciones Ilegales Arbitrarias y Sumarias, y de la Recomendación n° 99/3 del Comité de Ministros del Consejo Europeo para la armonización de reglas para autopsias Médico Legales. Ambos documentos parecen coincidir en señalar que la muerte en personas privadas de libertad o muerte en custodia incluye aquellas que materialmente acontecen durante la aprehensión, detención, transporte, dentro del centro penitenciario, e inclusive en un centro hospitalario.

DISEÑO METODOLÓGICO

Referente empírico

La caracterización de los hechos que hasta aquí denominamos de muerte traumática o violenta, que empleamos en nuestro estudio apuntala por una parte la conceptualización operacional necesaria para este trabajo investigativo, ya referida, así como también asegura la consistente referencia con la que fue la fuente documental privilegiada en el diseño inicial de nuestra investigación, los expedientes sumariales o judiciales.

El valor que otorgamos a los registros resultantes de estas actuaciones sumariales derivaba de su carácter “empírico” o “fáctico” respecto de los fenómenos a investigar y de su condición de unidades observacionales o “racimos”, sobre los cuales se identificaría cada Unidad de análisis.

El documento o expediente que registra estos hechos contiene información acerca de muchas de las variables consideradas, y permite localizar a su vez a otras unidades observacionales donde situar las variables restantes: los empleados penitenciarios y detenidos involucrados en la ocurrencia de tales sucesos, los legajos técnicos criminológicos, los legajos de personal, etc. No obstante esta es la composición que debiera tener cada expediente y en suposición de la cual diseñamos nuestro proceso de recolección de datos, llegados a la etapa en la que esperábamos ubicar en ellos los datos más relevantes encontramos que una serie de condiciones administrativas y operativas no lo hacían posible. Los sumarios son de difícil consulta en las Unidades: su realización es discontinua o pierde actualidad frente a los ritmos de la actividad diaria de los establecimientos, las dificultades para hacer avanzar investigaciones con medios escasos y elementales en un contexto carcelario, los secretarios e instructores deben sobrellevar la escasa colaboración de otras secciones que como ellos, experimentan esta actividad como una sobrecarga a sus tareas de base. Las copias de referencia que se guardan en las oficinas centrales del SPB no suelen estar actualizadas. Por si eso fuera poco, organismos ministeriales

que efectúan contralor de estas actuaciones cierran “de oficio” los sumarios que no progresan transcurrido cierto tiempo o según su derivación en jurisdicción judicial.

En consecuencia, la que fuera una primer referencia fáctica, inicialmente considerada como meramente orientativa, resultó ser una de las más sólidas a lo largo de nuestro recorrido: la información recogida de los partes urgentes al Jefe de Servicio en el que se detalla diariamente las características de los hechos de violencia y las muertes traumáticas.

Otras fuentes documentales complementarias que resultan relevantes para consultar son el legajo técnico criminológico, las historias clínicas y los informes redactados en otras secciones asistenciales (informes psicológicos, sociales, etc.).

Los datos que se recabaron de los sumarios y otros legajos, así como también en las entrevistas, correspondieron a los siguientes ítems:

- Registros de desempeño institucional de la víctima y el o los agresores;
- Situación jurídica de la víctima y el o los agresores;
- Datos e indicadores criminológicos de la víctima y el o los agresores;
- Rasgos psicológicos o de personalidad de la víctima y el o los agresores;
- Estado de salud de la víctima, el o los agresores y empleados penitenciarios;
- Antecedentes y características laborales de los empleados penitenciarios;
- Características de los pabellones donde estaban alojadas las víctimas y el o los agresores.
- Condiciones edilicias y de seguridad de las localizaciones donde se produjeron los hechos de muerte.
- Mecánica de los hechos y las acciones
- Causas médicas o biológicas que ocasionaron la muerte.

A resultas de las inconsistencias o imprecisiones encontradas en la información surgida de los Partes Urgentes al Jefe del Servicio, y dado lo magro del contenido de los sumarios, se dispuso un rediseño del plan de investigación y se modificó la estrategia de recolección de información. Optamos entonces por hacer entrevistas de profundidad semi estructuradas a internos y funcionarios penitenciarios que fueran partícipes o testigos de hechos como los investigados, y que su trayectoria o experiencia le permitiera dar cuenta de las características de los mismos. Resultando no poco ardua la identificación de estos “expertos”, así como la generación del rapport que permitió adentrarnos en los tópicos previstos, se concretaron 8 entrevistas a funcionarios penitenciarios y 12 entrevistas a internos. Con ellos, se abordaron los interrogantes que persistían, además de exponer a su revisión los hallazgos parciales que habíamos obtenido hasta ese momento de la consulta con otras fuentes.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Datos estadísticos generales

Se confirmaron sobre datos nacionales, provinciales e internacionales las tendencias en la producción de los fenómenos estudiados, tanto dentro de poblaciones carcelarias como en la comparación con población civil:

La proporción de muertes traumáticas en la población carcelaria es marcadamente más alta que en la población civil, pero es semejante a la registrada en poblaciones carcelarias de países europeos (Alemania, Inglaterra, Francia) y americanos (EE.UU., México, Brasil, Costa Rica y Venezuela);

En la provincia de Buenos Aires se producen, aproximadamente, 1.200 homicidios por año (tasa de 14,53 cada 100.000 habitantes). En el SPB son 48 muertes traumáticas (tasa de 688,5 cada 100.000 en promedio anual).

Otra manera de valorar estos datos es que en el GBA se producen 3 homicidios al día, y en las cárceles, uno cada 7 u 8 días.

La proporción de suicidios en particular, no solo es menor que la de homicidios con respecto a la población civil, sino que es inferior (aproximadamente la mitad, en promedio), a la de las cárceles de otros países;

Debe considerarse que corresponde a la población carcelaria de la provincia y región en la que ocurren mayor cantidad de muertes traumáticas (homicidios y suicidios) del país: la población carcelaria reproduce conductas propias de la comunidad de origen y reúne a los individuos de esa comunidad involucrados en las conductas violentas, trasgresoras del orden legal, y en condiciones de encierro y coerción a un régimen tratamental.

Cuantificación del fenómeno en el SPB

El análisis de los datos extraídos de los sumarios de la muestra guarda consistencia en los valores y las relaciones advertidas en el total de casos de muertes registrados en el período comprendido en el estudio.

- ✓ 995 casos de muerte ocurridos entre 01/2004 y 6/2011;
- ✓ 387 por causas traumáticas (promedio anual de 48,4), 47% Homicidios, 26% suicidios, 10% Ns/Nc.
- ✓ El 40% de las muertes producidas en prisión suceden por muerte traumática.
- ✓ El 88% de las muertes se producen dentro de un penal.
- ✓ Existen unidades dentro del servicio penitenciario donde las muertes traumáticas superan el número de muertes médicas.
- ✓ Entre ellas, el número de homicidios alcanza el 47% y el de suicidios el 26%.
- ✓ Las categorías peleas y ahorcamientos son causas más frecuentes.
- ✓ En los meses de enero y febrero se producen el mayor número de casos de muerte traumática, por causas que no son fácilmente comprensibles. Pero el examen de las hipótesis antes apuntadas evidencia que las presunciones habituales no agotan la explicación de este hecho, requiriéndose una observación más estrecha de los casos.

✓ 128 Sumarios relevados, 67% Homicidios, 28% Suicidios, 5% otro tipo de hechos como accidentes de trabajo, en vía pública o “domésticos” (quemaduras, intoxicaciones, etc.).

El despliegue gráfico y tabulado de esta información puede consultarse de manera más detallada en los anexos del informe.

Las entrevistas en profundidad efectuadas parecen converger con lo apreciado en el procesamiento estadístico del total de casos obrantes en los Partes Urgentes de novedades para el Jefe del Servicio y el relevamiento de sumarios: parecen ser relevantes, en la ocurrencia de este tipo de muertes, los factores vinculados con la dinámica operante en la convivencia de la población carcelaria (procesos en planos culturales, grupales o subjetivos), y la incidencia o interacción de esta con las prácticas de gestión institucional (el SPB, el poder ejecutivo, el poder judicial, y otros organismos). A continuación se desglosan las mismas.

Tipos y mecánicas de los hechos de muerte

A partir de los partes de novedades, los sumarios, y las referencias de los entrevistados, hemos podido establecer ciertas formas de agresión mortal que resultan más frecuentes: la claramente predominante es la causada por heridas hechas con armas, elementos punzo cortantes o contundentes.

Ese tipo de heridas pueden acontecer en el curso de riñas entre dos o más internos, en los que puede establecerse cierta equidad respecto de las posibilidades y medios para combatir, con similar grado de advertencia o aviso de la situación en curso. Para evitar digresiones, baste decir respecto de las grescas o peleas que pueden discriminarse muy variadas clases según el objeto, los participantes, pero sobre todo la incidencia del apego en los involucrados a las normas que la población se impone para regular su convivencia. Existe otra forma de muerte en la agresión con “facas”, “puntas” o “feites”, causadas en una agresión puntual, unidireccional como un atentado a una víctima que no es advertida y está limitada en su capacidad de defenderse o devolver la agresión.

En lo atinente a las formas de suicidio, el ahorcamiento y la incineración resultan las formas de muerte traumática más habituales.

Le siguen en una proporción menor las muertes por secuelas o efectos de otras agresiones: es el caso de las lesiones hetero y autoagresivas resultantes de quemaduras, golpizas o caídas, que suelen originar fallas orgánicas sistémicas, o procesos infecciosos que causan la muerte en un tiempo posterior y mediante un proceso indirecto.

Sexo masculino, reincidente, procesado, imputado de delito de Robo Calificado o agravado, son las características de mayor frecuencia en los internos con muertes traumáticas, sean peleas o suicidios. Son características que constituyen tendencias centrales en la descripción de la población, lo que puede sugerir que en la causación de una pelea o un suicidio (las dos formas más frecuente de ocurrencia de la muerte traumática), son otras las variables con mayor eficacia en el fenómeno.

El pabellón, en una reyerta generalizada y en los horarios del mediodía o alrededor de las 20 hs son otras tendencias sostenidas en las condiciones que enmarcan estos hechos.

Las muertes en accidentes de trabajo y vía pública son raras e infrecuentes.

Las muertes ocurridas en suicidios parecen enmarcarse en procesos que comprometen una dimensión subjetiva y eventualmente procesos psicopatológicos como trastornos anímicos o estados confusionales, o de excitación psicomotriz, etc., que pueden coadyuvar en la generación de los hechos y las consecuencias mortales para los involucrados. Sin perjuicio de ello, en opinión de testigos y participantes de situaciones de este tipo, parecen incidir en la emergencia de tales sucesos la relación que las víctimas sostuvieran con pares y con autoridades. Por un lado, puede considerarse factible la comisión de suicidios como modo de resolución de conflictos interpersonales entre pares en los cuales la sanción según códigos carcelarios sería la muerte (que se comete por mano propia o que se salda con un sacrificio en beneficio de otra persona), y por otro, la dificultad para

implementar otras vías de resolución de conflictos subjetivos o interpersonales, lo que acrecienta el malestar o la inestabilidad del individuo agudizando la crisis que deviene en el acto suicida.

Una variante más de los hechos que se clasifican como suicidio, y cuya mecánica sugiere la consecuencia del óbito como resultado indirecto o inintencional en su inicio, son los que parecen originados en fallidas formas de influenciar sobre sus condiciones de alojamiento o su tratamiento penitenciario. En esos casos, la acción potencialmente mortal se inició con una finalidad coactiva sobre terceros o de visibilización de posturas personales, pero los errores “de cálculo” (se prevén recorridas que no se realizan), la impericia del ejecutor (cortes demasiado profundos o sobre dosis) y otras condiciones no previstas (escasa ventilación de los espacios, infecciones y secuelas orgánicas, etc.), conllevan posteriormente el fallecimiento.

Respecto de las relaciones interpersonales entre detenidos que enmarcan un suicidio puede señalarse la posibilidad de que otros internos ejercieran alguna forma de presión o de “quiebre”, o por el contrario de no contar con amistades que pudieran contenerlo y eventualmente supervisar su proceder o facilitar la solicitud de auxilio.

Dinámicas socio-ambientales

Se destaca en las muertes ocurridas en grescas, la incidencia de las prescripciones de ideales y valores, correspondientes con marcos culturales e idiosincrásicos que eventualmente algunos internos acatan. Ya sea que quienes los reproducen deben imponérselos a otros, o que el desconocimiento de los mismos expone a la potencial víctima a una transgresión que puede conllevar una sanción de tal magnitud.

Los hechos que suelen denominarse “ataques” o “arrebatos” son acciones de un victimario o más contra un interno en forma que se evita o minimiza su prevención frente a la agresión y en la cual se infringen heridas que se destacan por su contundencia o precisión, evidenciando en la mayoría de esos casos (al contrario que en las grescas), que la intención es provocar

la incapacitación o muerte de la víctima. En estos sucesos parece muy evidente la manifestación de relaciones de poder, rivalidades y circunstancias personales específicas que enlazan a los damnificados y sus agresores, por los que aquellos han sido tornados como objeto de venganzas, de “ajustes de cuentas” o se les aplican acciones “ejemplificadoras” para sus allegados.

En lo atinente a lo denominado hasta aquí como efectos o incidencias de la dinámica institucional, nos referimos a los preceptos y pautas de conducta que responden a sistemas de ideas y valores que la población carcelaria reproduce para regular su convivencia (aún cuando su creación y uso no se limite al espacio interno de los penales). En la consistencia interna de este tejido, la integridad con que era transmitido y el grado de apego o acatamiento, los entrevistados mayormente coinciden en señalar un proceso de fractura o decrecimiento.

En consonancia con este desanudamiento, parece observarse una creciente volatilidad de los vínculos y referencias grupales en la población. Los llamados “ranchos” se han tomado inestables, las agrupaciones previas y externas no se conservan en la detención, las relaciones de pareja se suspenden y cambian con mayor velocidad, y las visitas son menos regulares. Antes de hacer una referencia a un proceso de mayor escala en el conjunto de la sociedad cuyo reflejo en prisión podría ser la situación descrita, procuramos señalar una circunstancia que contribuye a debilitar los lazos entre internos, a hacer menos asequible la información personal y vincular antes mencionada, y a tornar la vida intramuros más susceptible a los cambios o eventos ocurridos en el exterior.

Gestión institucional y de la población

Las características asegurativas y de individuación del régimen de tratamiento son un elemento unívocamente señalado como relevante en la ocurrencia de estos fenómenos. Parece existir consenso en señalar que cuanto mayor autonomía y menor vigilancia contenga un régimen tratamental, más se reducen la capacidad de detectar o modular el desarrollo de los hechos violentos, a la vez que se prestan medios para su ocurrencia. Tal reducción de los resortes de vigilancia y control puede deberse a la modalidad

menos estricta del régimen deliberadamente diseñado así, o al efecto de condiciones edilicias, físicas o técnicas que impiden un ejercicio de esas facultades de regulación de la vida de la población. El primer caso plantea un dilema para las políticas que promueven marcos institucionales laxos y asemejados a los contextos sociales externos, puesto que eso conllevaría también las posibilidades de ocurrencia de hechos violentos en la forma en la que se presentan en un medio libre. Pero por otro lado, señalan la importancia de realizar una clasificación de los internos destinados a tales modalidades de detención y la utilización de otros mecanismos de observación e inspección de los internos y sus espacios de convivencia.

En el segundo caso, la reducción por deficiencia del control, las condiciones de muy alta sobrepoblación y la proporción asimétrica negativa entre personal de seguridad e internos han sido observados como factores que pueden estar asociados a la mayor ocurrencia de hechos de muerte traumática.

Los cambios en la composición de la población por traslados que se incrementa en fechas posteriores a las fiestas navideñas o por efecto de medidas generales de redistribución de la población en los establecimientos; la reducción de actividades tratamentales habituales por licencias del personal y por los recesos institucionalmente dispuestos; nuevamente las reducciones en las dotaciones habituales parecen interactuar con la dinámica de convivencia en el sentido de favorecer condiciones de posibilidad o incremento para los fenómenos en estudio. A esto puede hacerse corresponder el aumento en la frecuencia o magnitud de estos hechos durante los meses de enero y febrero: los traslados por las fiestas de fin de año, las vacaciones de empleados y de responsables de actividades de talleres y otros trabajos, el cese de clases aparejado parecen actuar simultáneamente en la configuración de un escenario que limita las posibilidades de control e intervención, de exposición de los internos a contextos grupales ajenos y desafiantes, con menos ofertas de asistencia activas.

Surge de los datos extraídos de los partes de novedades y los sumarios que la edad, la calificación de la conducta y los partes disciplinarios recibidos no parecen indicar tendencias ni identificar condiciones habituales en los casos de muerte traumática. Sin embargo, en la opinión de los encuestados se ha insistido en varias ocasiones en destacar dos rasgos. Uno es que los internos con ascendencia sobre sus pares, con buen conocimiento del funcionamiento institucional, y dotados de atributos positivos para el sistema de justicia, no se involucran personalmente en hechos violentos, pero pueden ser promotores de los mismos y valerse de su influencia para encomendar acciones violentas o que tienen por objetivo un homicidio. El otro rasgo es que la mala conducta, el desempeño empobrecido y la habitualidad en grescas y agresiones identifica a quienes seguramente serán protagonistas o se involucraran en situaciones violentas, que incluso conllevarán su muerte. Sin que haya podido constatarse en la información cuantitativa institucional, la mayoría de los entrevistados aceptó como opinión propia que haber participado en hechos de muerte (como partícipes activos cercanos a la autoría), hace a un interno candidato a fallecer de la misma forma.

Puede relativizarse la influencia de ciertos rasgos con los que suele caracterizarse la complejidad de determinados establecimientos como facilitadores de la ocurrencia de muertes traumáticas. Se aprecia más bien una tendencia estable en la frecuencia de las mismas en Unidades poco caracterizadas, tales como U30, U23, U5, U13, etc. Eso parece remitir más a la composición de la población, y a las circunstancias judiciales y carcelarias en las que la misma es alojada allí.

Un capítulo central en el diseño e implementación de las prácticas concretas y materiales de gestión de la convivencia de la población, lo representa justamente aquel que involucra confrontar la capacidad de resistir las imposiciones del orden normativo formal de la institución por parte de los internos. Ya sea en actitudes individuales como en la dinámica grupal generada por el colectivo de la población, el uso de la violencia produce efectos diferenciados en la reacción y adaptación del personal.

El personal profesional, ha recibido su formación en aulas universitarias, donde el cuerpo no juega ningún papel significativo, tiene temor a la agresión física y suele evitar el contacto directo con los internos. En cierta medida esta prescripto normativamente que así sea en pos de preservar su integridad y la “neutralidad” de su actuación técnica. Parece inconcebible en el marco de las representaciones vigentes de los roles profesionales proponer la participación en acciones de contención y control de los hechos de violencia. Esto inevitablemente puede conllevar en la realidad, eludir las tareas que demandaría intervenir en estos sucesos violentos, o en el marco de intervenciones sobre la capacidad de violencia de los internos.

El personal no profesional, no puede evitar el contacto físico en tanto si se habilita (bajo condiciones relativamente imprecisas), que recurra al mismo para abordar estas situaciones. Parece admisible afirmar que el adiestramiento especializado es escaso, no se reitera con regularidad, y como casi toda la experiencia laboral, es construida principalmente por su permanencia en los pabellones en contacto con los internos. Esto tiene el efecto de una mayor adaptación a la violencia, que en la actualidad parece manifestarse de dos maneras principales.

Una, es que el personal de seguridad resulta más proclive al uso de la violencia física también. Sin embargo, esta capacidad es limitada. Primero, porque los propios dispositivos institucionales formales sancionan este uso de la violencia, con lo cual usarla genera un gran nivel de exposición a sanciones institucionales (sumarios). Segundo, porque en el plano del ejercicio físico de la violencia, el personal institucional exhibe desventaja con respecto a buena parte de los detenidos: tienen mucha más habitualidad y destreza, difícilmente se amedrentan por la capacidad de violencia física elemental del personal, las cuestiones que se dirimen con violencia representan una valoración ideal principal, mientras que para la mayor parte del personal el principal objetivo es “volver entero a casa”.

La otra, son las relaciones de reciprocidad entre personal e internos: para evitar la resistencia hostil y las reacciones agresivas los mecanismos de reciprocidad prestan un medio alternativo, tal como lo ejemplifica la

vulneración tolerada o permitida de las normas institucionales. Un fenómeno que refleja las dos formas de adaptación antes mencionadas y que es referido como condición de posibilidad y hasta potenciación de los hechos de muertes traumáticas ligadas a la dinámica institucional, es la delegación en los mismos internos de la gestión de sus recursos y medios de alojamiento y del cumplimiento de la normativa institucional. Sin embarcarnos en la caracterización de cuestiones de cuyo análisis detallado no es objeto de este escrito, bastará consignar que nos referimos a la prominencia alcanzada por los “limpieza” y los “hermanitos” en la regulación de la convivencia en los penales, en desmedro de responsabilidades y acciones que ceden las dotaciones de empleados, beneficiadas al mismo tiempo por bajar su exposición legal y material en un contexto de pérdida de medios y saberes laborales.

CONCLUSIONES

Lo reseñado antes es una enumeración inicial de algunas cuestiones en las que se pueden identificar los factores que contribuyen a la ocurrencia de sucesos de violencia con consecuencias mortales, y que también suponen obstáculos para las formas de contención implementadas hasta el presente. Sin embargo, todos los entrevistados han respondido afirmativamente acerca de la posibilidad de reducir la prominencia de estos casos.

Mejoras en la gestión institucional

Con este cometido, se han señalado como medidas o acciones relevantes el mejoramiento de los medios de recopilación y análisis de la información personal de los internos, en una dimensión individual como colectiva, a través de la intensificación de la presencia y el contacto con la población para recoger esos datos y para interiorizarse de sus necesidades.

Solidaria con el énfasis en las prácticas concretas y cotidianas, se ha señalado el conocimiento de la legislación y reglamentación vigentes, en tanto

contienen los resortes y los márgenes para el diseño de dispositivos y medidas de intervención.

Algunas de las variables o factores mencionados en el apartado anterior (en particular los últimos), indican la vinculación entre la magnitud y forma que toma el fenómeno, con las condiciones institucionales prescriptas; dicho de otro modo, las modificaciones en el funcionamiento institucional dirigidas a metas positivas deseables conllevan efectos inesperados en la ocurrencia de este tipo de sucesos. Y esto parece suceder tanto cuando la prosecución de mejoras conlleva riesgos y no supone la abolición total de efectos negativos, como cuando la postulación de ciertos fines apreciados pretende la realización exhaustiva y totalmente exitosa. Por consiguiente, las modificaciones aplicadas a los modos de funcionamiento y gestión de los tratamientos penitenciarios y de las prácticas de trato con la población deberían basarse principalmente en el saber profesional y técnico, tanto al definir y graduar los objetivos, como en la diagramación de los medios tendientes a su logro.

Los planteos teóricos acerca de distinciones conceptuales y sistematizadas entre formas llamadas de “agresividad” y de “violencia”, vinculándolas con su estatus estructural en los agrupamientos y las instituciones y no como déficit de tal funcionamiento o de la personalidad de los involucrados, eventualmente ubican lo deficitario en el ordenamiento social/comunitario (como lo es la población carcelaria), donde han declinado o abdicado las figuras de ordenamiento simbólico y legal. Y son relativas a la descomposición o abandono de las instancias de ordenamiento ideal y normativo (incluso en nombre de la morigeración de la coerción o la sujeción de las personas a un régimen disciplinario), la generación o emergencia de formas de violencia más ubicuas, y desreguladas.

En los casos en los que la retirada de las instancias de control y ejercicio disciplinario responde a la conformación de regímenes tratamientos más abiertos, más autogestivos, se trata de una cuestión en la que puede señalarse un resultado positivo de los cambios en las políticas penitenciarias: ha crecido la permeabilidad, el intercambio entre el afuera y el interior de los

penales, la institución es menos cerrada y el ámbito donde se desarrolla el tratamiento es más aproximado al medio social amplio. Si este es el caso, podría considerarse conveniente redirigir los recursos e intereses de la institución, a los que hoy se exige mayor eficacia en la prevención en intervención, a la comprensión e inclusión de la trama social externa.

Fenomenología carcelaria

Puede parecer una verdad de perogrullo afirmar que la vida en prisión no es ajena al resto de las dimensiones o aspectos de la vida de un detenido. Vale decir, el tiempo transcurrido en detención aun siendo mucho, es una parte de la vida de un interno. Pero subrayar esta cuestión en primer plano permite comprender cómo las causas o motivos que impulsan un proceso que devendrá eventualmente en hechos violentos y de muerte, pueden en muchos casos exceder largamente lo acontecido durante un proceso judicial o en la detención en cárcel. En esta perspectiva cobra un nuevo relieve la importancia de comprender las reglas y concepciones propias de la población general que condicionan el cómo y el cuándo de situaciones cuyo qué y porqué es externo o previo.

La posibilidad de indagar y recopilar información sobre aspectos familiares, y de sostener un diálogo y una observación estrecha y personalizada se recorta como un foco de interés fundamental en la gestión de los penales. No se trata de una tarea individual sino un aprendizaje colaborativo (en el sentido preciso que este concepto tiene para las teorías pedagógicas), sobre los internos que la dotación de las áreas de Vigilancia y Tratamiento realiza permanentemente, en los casos que su número y condiciones lo hace posible, en los casos que esta práctica ha sido transmitida en su instrucción. Casi todos los funcionarios entrevistados coincidieron en destacar que esta es una de las principales pérdidas en la instrucción formal y en la transmisión informal del "oficio".

Los episodios violentos en prisión obedecen a caracteres psicológicos generales y a caracteres sociológicos específicos de esa comunidad, que en tanto tal se estructura en orden a una estratificación que regula el funcionamiento de la misma, en términos de confrontación por prestigio y

reconocimiento. Si bien el delito tiene cierta función estratificadora en el interior del sistema social carcelario, el comportamiento en la prisión no tiene menos peso para entender el lugar de cada cual en esta jerarquización.

La afirmación de la violencia del medio como matriz exhaustiva de los actos o conductas violentas, es un enunciado reduccionista en tanto no explica cuál es el mecanismo en que dicha violencia se ejerce en los diferentes niveles de estructuración de esas comunidades y de las diferentes relaciones que sus integrantes establecen, ni cómo se apropia de ella la subjetividad de los actores de ese medio.

Factores subjetivos

La experiencia pura de vivir en la calle o en la pobreza no genera por sí misma el uso delictivo de esa experiencia. Hay un elaborado procesamiento de la experiencia corporal que hace de la dureza un recurso delictual. Este desarrollo implica que se incorpora una serie de técnicas corporales mediante las cuales esta capacidad de violencia es ejercida. Lo primero que aparece es la ubicuidad de la pelea entre detenidos mismos, que no responden a un estado de anarquía o anomia en las relaciones sociales establecidas entre ellos sino que por el contrario los motivos, maneras, situaciones y consecuencias de las peleas obedecen sin duda a un sistema de relaciones sociales claramente reglado: pelear es una condición sine qua non de pertenencia social y también una forma de establecer jerarquías. La primera norma que destaca esto es la obligación de pelear como condición de establecer la pertenencia, de ser par en la comunidad. El establecimiento de jerarquías mediante la pelea da lugar a conflictos más pronunciados que la pelea meramente como símbolo de pertenencia. Es decir, las peleas que debe enfrentar un recién llegado solo tienen el propósito de establecer si ese que llega conoce o no los códigos. Para quién no conoce los códigos esa pelea puede no tener sentido, cuando en concreto se trata de pelear para establecer el nivel de afiliación o identificación, incluso siendo involucrado en una pelea por jerarquías (suelen producir rencores o conflictos más permanentes), y en ese contexto podría ocurrir que responda con una

agresividad o virulencia que sorprenda al partenaire, hiriéndolo de gravedad o disparando una escalada de agresiones más elevada.

Uno de los elementos que se han destacado en las entrevistas en forma coincidente con otras referencias bibliográficas relativas a los hechos de violencia y muerte traumática, es que en los detenidos existe una muy fuerte articulación entre identidad y cuerpo. Esta vinculación tiene su origen en las condiciones sociales (posición en el campo) en las que se desarrollan y en cómo se construyen una serie de técnicas corporales que son recursos de subsistencia, que son parte de un *habitus* y dispositivos mnemónicos que tienen la doble condición de recurso y limitante. En ese sentido, además de permitir resolver problemas, el uso de la capacidad de violencia del cuerpo tiende a generar la reproducción de las trayectorias delictivas: la capacidad de violencia física es un recurso para resistir el orden que se les impone, pero el recurso irreflexivo o desregulado a ella produce la reiteración de la trayectoria hecha hasta ese momento.

Al mismo tiempo que las concepciones diferenciadas del cuerpo que puede constatarse en los internos, pueden explicar la ocurrencia de hechos de violencia que devienen en muertes traumáticas, y las condiciones de posibilidad de respuesta y contención de la violencia por el personal penitenciario, también puede situarse otra consecuencia: las dificultades en los programas oficiales de tratamiento penitenciario para incidir en estos procesos y dinámicas. Ya que los mecanismos discursivos/reflexivos establecidos por la institución no contemplan la corporeidad de la identidad de los detenidos, es decir, la constitución espacial y la dinámica corporal propia de ellos, que en contrapartida sí se observa en los programas de raíz religiosa evangelista: allí parece apreciarse una modulación de los cuerpos que se asocia al menos fenoménicamente, con la minimización de las agresiones físicas que puede causar muertes o con los decaimientos emocionales y conductuales que eventualmente derivan en suicidios. Muestran instancias en donde la práctica corporal es disparadora de transformaciones y no de perpetuación de las prácticas.

Este trabajo investigativo pretende no solo aportar a generar registros formales de producción del conocimiento científico que supera la tradición oral en el tema, sino también, ser una base fidedigna para desarrollos científicos de mayor complejidad, ya sea de carácter definidamente explicativas o de aplicación. Desde el punto de vista de la contribución al campo de aplicación, la investigación orientará y creará las bases para otras líneas de trabajo conexas que se propongan abordajes asistenciales o tratamientos de la violencia.

El desarrollo de esta investigación ha enfrentado, en la delimitación, formalización y exploración del fenómeno, dificultades que surgen de limitaciones en los procedimientos y prácticas institucionales aplicadas al tratamiento, contención y registro de estos hechos. Esto expresa por una parte la compleja naturaleza de estas cuestiones que evade su captación por el sistema administrativo y de seguridad, y por otra refleja la acotada posibilidad de operar sobre los mismos bajo las condiciones vigentes.

Respecto de la cuestión de la codificación de la información recabada, en prospectiva, la recolección de datos siempre resulta más adecuada si los mismos son capturados conforme a las categorizaciones previstas de acuerdo a objetivos precisos planteados de antemano por la gestión institucional. En retrospectiva, con la relectura de los sumarios que investigaron cada muerte, pueden recategorizarse los datos de manera más adecuada.